



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

## PLAN ANUAL DE VACANTES 2021

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E

OFICINA DE TALENTO HUMANO



Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.  
Calle 5 No. 36-08 - PBX (57) (2) 6206000  
Cali - Colombia



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

## INDICE

OBJETIVO .....	3
2. METODOLOGÍA .....	3
3. SITUACION PLANTA ACTUAL .....	3
4. CONSOLIDADO PLANTA ACTUAL .....	4
4.1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria .....	5
4.2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos.....	5
4.3. Racionalización de la Planta de Personal .....	5
4.4 Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación .....	6
4.5. ESTRATEGIA: PROVISIÓN DE VACANTES .....	6





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

## OBJETIVO

Proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal del hospital Universitario del Valle durante la vigencia 2021, a través de los diferentes tipos de nombramiento o carácter de vinculación, teniendo en cuenta que el Hospital Universitario del Valle, a la fecha se encuentra en un proceso de Ley 550 de 1992 y que todo nombramiento debe hacerse con la debida aprobación de la promotora, que fue nombrada por la Superintendencia de salud.

El estimado de vacantes existentes al 31 de diciembre de 2020 fue de 116 vacantes, acorde con la distribución de la planta determinada.

## 2. METODOLOGÍA

Para realizar este Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos en la normatividad interna y las observaciones de la junta directiva del Hospital como también la ley 909 del 2004. Así las cosas, en él se incluyen la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

## 3. SITUACION DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada Por la junta directiva del hospital Universitario del valle él está conformada por un total de novecientos veintiún (514) empleos y una planta transitoria de personal con estabilidad laboral reforzada de 86 funcionarios con estabilidad laboral reforzada, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:



**PLAN ANUAL DE VACANTES 2019 Proceso asociado: Talento Humano**

**CONSOLIDADO PLANTA DE CARGOS SEGÚN  
ACUERDO 020 DE OCTUBRE DE 2016 A  
DICIEMBRE DE 2020**

LIBRE NOMBRAMIENTO	21
PERIODO FIJO	2
CARRERA ADMINISTRATIVA	396
TRABAJOES OFICIALES	77
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	18
<b>TOTAL PLANTA CARGOS</b>	<b>514</b>

**VACANTES**

CARRERA ADMINISTRATIVA	116
TRABAJOES OFICIALES	20
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>137</b>
<b>TOTAL: PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>86</b>



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

La planta transitoria fue creada mediante Acuerdo 020 de octubre 26 de 2016. Esta tendrá una duración hasta la terminación de la estabilidad laboral reforzada, del personal que tiene el beneficio, teniendo en cuenta el Acuerdo proceso de reestructuración, por lo que fue necesario crear dichos cargos para la implementación cumplir con las disposiciones de ley ante diferentes demandas, como también el cumplimiento de la ley de garantizar la estabilidad laboral reforzada.

De acuerdo con lo anterior, se establece una provisión de la planta de personal de acuerdo a lo ordenado por la comisión nacional de servicio civil y de los cargos de Libre Nombramiento y Remoción dado que el Hospital Universitario del Valle

**PLAN ANUAL DE VACANTES 2021 Proceso asociado:** Talento Humano.

## **ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS**

### **4.1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria**

El Hospital Universitario del Valle, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1083 de 2015.

### **4.2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos.**

Para la vigencia 2021, la provisión por mérito con las listas de elegibles de las vacantes será ofertada por proceso de selección de Convocatoria de méritos que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien tiene programada para el mes de julio de 2021 hacer convocatoria de las E. S.E a nivel nacional, el Hospital Universitario presento acuerdo a esta comisión con su respectivo afro presupuestal para pago de cargos que salgan a convocatoria externa. Toda vez que en este momento se tienen 116 vacantes de las cuales están ocupadas por personal provisional con estabilidad laboral reforzada. Es importante mencionar que dentro de las 116 vacantes hay 47 cargos con funcionarios que tienen estabilidad laboral reforzada, pero dada la directriz de la comisión nacional de servicio civil en el año 2020, se envió acuerdo de convocatoria de cargos para el mes de julio.





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Se informa que dada vigencia de Ley 550 de 1992, el abrir convocatoria de méritos para cubrir vacantes, se debe pedir orientación a la comisión para que dé línea de manejo de provisionales que son pre pensionables.

#### **4.3. Racionalización de la Planta de Personal**

Consiste en llevar a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

#### **4.4. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO JUBILACIÓN.**

El Área de Talento Humano del Hospital Universitario del Valle, teniendo en consideración la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, cuenta con el análisis permanente de información de sus servidores para identificar quienes están en edad de retiro forzoso para este caso, hay 7 funcionarios de planta que solicitaron acogerse a retiro forzoso, lo cual ya cumplieron requisitos y estarán hasta la edad de 70 año. También hay personal que a la fecha está solicitando su pensión y la oficina de talento humano hace acompañamiento a quienes lo necesitan y genera de manera permanente el certificado de tiempo laboral (CETIL)

De igual manera, se analizaron las hojas de vida de los funcionarios que por edad y semanas de cotización cumplen con los requisitos para obtener la pensión y se determinó que para la vigencia 2021, se presentaran 11 vacantes, en caso de que los funcionarios no se acojan a retiro forzoso.

#### **4.5. ESTRATEGIA: PROVISIÓN DE VACANTES**

Teniendo en cuenta que a la fecha existe un acuerdo firmado entre la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Hospital Universitario del Valle, para el 2021, se realizara concurso de méritos para cubrir los cargos vacantes, para ello se tiene como estrategias

1. Reporte de vacantes actualizadas.
2. Elaboración de matriz de conocimientos de acuerdo a los cargos
3. la elaboración de Cronograma
4. Diligenciamiento de presupuesto según valor de cada cargo vacante
5. Aplicación de lista de elegibles.

